

**REF.: AUTORIZA BAJA CON
ENAJENACIÓN Y ALTA DE VEHICULO
QUE SE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 2 3 1

TALCA, 24 ABR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 22 de Abril de 1970, que crea Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. Nº 1574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; Decreto Ley Nº 1.939 del 05 de Octubre de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 del 16 de agosto de 1978, del Ministerio de bienes Nacionales; Resolución Nº 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 26 del 04 de febrero del 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tiene asignado a la Dirección Regional del Maule vehículo Station Wagon Hyundai Santa Fe P.P.U BYPP-81.

2.- Que, la Dirección de Presupuesto ha autorizado la compra de Camioneta para reemplazar vehículo Station Wagon Hyundai Santa Fe P.P.U BYPP-81.

3.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Sección de Recursos Físicos (Unidad de Adquisiciones), adquiere de forma centralizada dicho vehículo con el propósito de que el proveedor lo entregue directamente a la Región del Maule, con el objeto de reemplazar el existente en esta Dirección Regional.

4.- Que, el vehículo reemplazado será informado a la Dirección Regional de Crédito Prendario, para solicitar que sea sometido a remate público.

RESUELVO:

1.- Autorízase la Baja con Enajenación del vehículo que se indica:

Nº Inventario	Bien	Cantidad	Valor Contable
00704937	CAMIONETAS (HYUNDAI SANTA FE)	1	\$4.108.347

2.- Exclúyase el vehículo indicado en el punto anterior de los registros de inventario.

3.- Solicítese a la Dirección de Crédito Prendario de la Región que el vehículo antes señalado sea rematado de acuerdo a la normativa legal vigente.

4.- Por otra parte, Autorízase el Alta del vehículo que a continuación se detalla:

Nº Inventario	Bien	Cant.	Factura	Fecha	Valor Unit. Iva/Inc.
00714236	CAMIONETA CHEVROLET D-MAX	1	2077413	10/03/2014	\$13.647.252

5.- El vehículo individualizado precedentemente deberá ser incorporado al inventario respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/PMC/PHF-ESA/EZF/ezf

DISTRIBUCION:

- Unidad de Inventario
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes.